

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

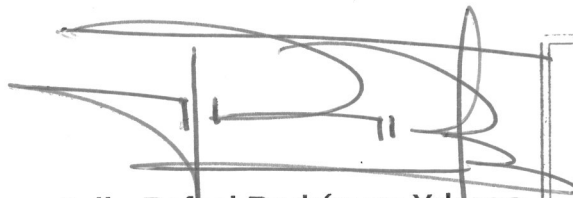
205° 156° y 17°

Caracas, 01 de septiembre de 2016

## AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento a las partes interesadas y del público en general, que debido a la realización de actividades internas de este Servicio, no se prestará atención al público durante el día **jueves 01 de septiembre de 2016**; así mismo se les sugiere utilizar las vías de información que tienen disponibles a través de nuestra página web. Igualmente se hace de su conocimiento, que para los efectos de cómputo de los lapsos preclusivos de los asuntos que cursan por ante este Despacho, en este mismo acto se declara el día mencionado como **NO HÁBIL**.

Publíquese,



**Julio Rafael Rodríguez Ydrogo**  
**Registrador de la Propiedad Industrial**

Designado mediante Resolución DM/N° 016-15  
de fecha 06/11/2015, publicada en la Gaceta Oficial de la  
República Bolivariana de Venezuela  
N° 40.783, de la misma fecha.

